

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

## Instrucciones generales:

Rellene las hojas 1 y 2 del formulario, utilizando mayúsculas de tipo imprenta. Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles en todos los ejemplares. No olvide firmar el impreso.

## Instrucciones particulares:

1. Cuerpo: Consigne el texto y, en su caso, el código del Cuerpo o Escala que figura en la correspondiente convocatoria y especialidad.

2. Forma de acceso: Consigne la letra mayúscula tomando la que corresponda con arreglo a la siguiente clave:

Letra	Forma de acceso
L	Libre
R	Promoción interna

## 3. Minusvalía: Marcar con X.

La presente solicitud deberá entregarse en tiempo y forma en el lugar señalado en la convocatoria, junto con el comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

## 376

*RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 1999, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra la Comisión que habrá de juzgar el concurso de méritos para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, perteneciente al área de conocimiento de «Derecho Constitucional».*

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.9 de la Ley parcialmente Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto, previo informe de la Junta de Gobierno de la Universidad, en su sesión de 22 de septiembre de 1999, nombrar las Comisiones titular y suplente que han de juzgar los concursos de méritos convocados mediante Resolución de esta Universidad, de 6 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de diciembre de 1999.—El Rector Rafael Puyol Antolín.

## ANEXO I

Resolución de 6 de septiembre de 1999  
(«Boletín Oficial del Estado» del 25)

CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Derecho Constitucional»

(Plaza número 1)

## Comisión titular:

Presidente: Don Raúl Morodo Leoncio, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad 32.458.032.

Vocal Secretario: Don Carlos de Cabo Martín, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad 7.683.842.

Vocales: Don Jorge de Esteban Alonso, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad 1.724.978; don Pedro de Vega García, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad 7.603.470, y don Francisco Rubio Llorente, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad 702.610.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Óscar Alzaga Villaamil, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, documento nacional de identidad 2.466.972.

Vocal Secretario: Don Alfonso Fernández-Miranda Campoamor, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad 10.772.966.

Vocales: Don Miguel Martínez Cuadrado, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad 1.532.078; don Antonio López Pina, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad 22.198.915, y don Teodoro González Ballesteros, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad 112.519.

## 377

*RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 1999, de la Universidad Politécnica de Cartagena, que se modifica la de 20 de octubre, por la que se convocan a concurso diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Por Resolución R-238/99, de 20 de octubre, de este Rectorado («Boletín Oficial del Estado» número 272, de 13 de noviembre), se acordó convocar a concurso de acceso diversas plazas, entre ellas una plaza de Catedrático de Universidad, código 016/99CU, perteneciente al área de conocimiento «Producción Animal».

Advertido el error en la redacción de la citada Resolución, este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 5/98, de 3 de agosto, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se crea la Universidad Politécnica de Cartagena, acuerda:

Primero.—Modificar el texto del acuerdo contenido en la mencionada resolución 238/99, en los siguientes términos:

En el anexo I y con respecto a la plaza código 016/99CU, donde dice: «Perfil docente de la plaza: Docencia e Investigación en Ingeniería de la Producción Agraria, debe decir: «Perfil docente de la plaza: Docencia e investigación en Tecnología de la Producción Animal».

Segundo.—Como quiera que el error de redacción a que se alude en el número anterior pudiera inducir a confusión a los posibles interesados en tomar parte en el concurso de que se trata, resulta conveniente establecer un nuevo plazo de presentación de solicitudes para la plaza código 016/99CU, por lo que quienes deseen formar parte en este concurso podrá presentar su solicitud, con los requisitos y formalidades que se establecen en la Resolución de 20 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 272, de 13 de noviembre), en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la presente Resolución (R-322/99), en el «Boletín Oficial del Estado».

Cartagena, 3 de diciembre de 1999.—El Rector Presidente, Juan Ramón Medina Precioso.

## 378

*RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 1999, de la Universidad de Oviedo, por la que se publica el nombramiento de las Comisiones que han de juzgar los concursos a Cuerpos Docentes Universitarios.*

De acuerdo con el artículo 6.8 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto nombrar a los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 3 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio).

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación.